

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****GASCONES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó con carácter provisional el expediente de aprobación inicial de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.

De conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública dicho acuerdo, así como las ordenanzas fiscales por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, los acuerdos provisionales se convertirán automáticamente en definitivos.

Gascones, a 31 de mayo de 2021.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/19.691/21)

